Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3

D.C.E. N° 06 /2010

Asunción, 20 de Abril de 2010.-

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26° y 27° de la mencionada Ley, el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 241/2004, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación ID Nº 187.745 – Contratación Directa Vía Excepción - "Servicios de Alquiler de Bebederos Eléctricos (purificadores de Agua)" para la Institución,** Expediente N° 305.176 de fecha 29/03/2010, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a las empresas, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 05/2010, siendo las diez y siete horas, del día jueves quince de abril del año dos mil diez, procede a la apertura del sobre con el contenido de las ofertas, correspondiente al Procedimiento de Contratación **ID Nº 187.745 – Contratación Directa Vía Excepción - "Servicios de Alquiler de Bebederos Eléctricos (purificadores de Agua)"**, para la Facultad de Filosofía U.N.A.".
El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de la oferta presentada y que cumplieron las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, presenta el siguiente cuadro:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Precio Total Mensual IVA Incluido	Total IVA Incluido
1	12	Meses	ALQUILER DE 5 (CINCO) BEBEDEROS ELECTRICOS DISPENSADORES DE AGUA MODELOS AQUA 103 FRIO/CALIENTE Y/O NATURAL DE 4 FILTROS.	**165.000**	**825.000**	**9.900.000**

Atendiendo los Artículos N° 4 y N° 28 de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos N° 61 y N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la misma Ley, y dado a que se trata de una Contratación Directa Vía Excepción, el Decanato de la Facultad de Filosofía U.N.A. ha emitido en fecha 09 de febrero de 2010, la Resolución N° 044/ 2010 en la cual autoriza dicha Contratación Directa a favor de la firma "PAMAQ S.A.", documento exigido según la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, en su Art. N° 33, cuyo texto se desprende: "que la máxima autoridad del organismo deberá emitir la resolución correspondiente, para que luego previo dictamen fundado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción que garantice al Estado las mejores condiciones"; este Comité sugiere, en vista que se ha reunido los requisitos exigidos por el Tipo de Contratación, adjudicar, salvo mejor parecer, la **Contratación Directa Vía Excepción - "Servicios de Alquiler de Bebederos Eléctricos (purificadores de Agua)"**, para la Facultad de Filosofía U.N.A.".**, a la Empresa PAMAQ S.A., con RUC 80011245-8, por un monto total de hasta Gs. 9.900.000.- (Son Guaraníes: Nueve millones novecientos mil), por presentar la Oferta correspondiente a la adjudicación.**

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. ***Alcides Riveros***
Contador Interino

Prof. Magíster ***Agustín Mendoza Villalba***
Representante del Consejo Directivo